



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA DE CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 1289 I

QUILLÓN, 07 ABR 2017

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- Ley N° 20.201 Decreto N° 170 Programa de Integración Escolar (PIE)
- D.A. N° 3.906 de fecha 23-11-16 que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2017.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del tribunal Electoral de la Región del Biobío; y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1 - **Aprueba** Contrato de Trabajo de la Srta. **Paula Soledad Fierro Tornquist, C.I.** N° [REDACTED] a contar del 03 de abril del 2017 y hasta el 28 de febrero 2018 asumiendo como **Fonoaudióloga** en el Departamento de Educación de Quillón, con una carga horaria de 16 horas repartidas en dos días martes y jueves y una renta de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos) imponible. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

2.- **Impútese** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo al Programa de Integración Escolar (PIE).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. -



EDGARDÓ CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/CNR/mvh.-
Distribución:

- ❖ Contraloría Regional de la República
- ❖ Interesada
- ❖ Archivo DAEM.
- ❖ Archivo Secretaría Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 03 día del mes de abril del año 2017 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal **DON ALBERTO RAUL GYHRA SOTO** RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **Paula Soledad Fierro Tornquist**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 15 de Mayo de 1986, domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil Soltera se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- La trabajadora se compromete a ejecutar el trabajo de **Fonoaudióloga** en el Departamento de Educación, ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: martes y jueves de 8:30 a 17:45 16 horas semanal.

3.- El Empleador se compromete a remunerar a la Trabajadora la suma de \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) imponible.





Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes, y beneficio de 02 días de permiso administrativo.

4.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta el 28 de febrero del 2018** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

6.- Se deja constancia que Doña **Paula Soledad Fierro Tornquist** ingreso al servicio el **03 de abril del 2017**



FIRMA DEL TRABAJADOR
PAULA SOLEDAD FIERRO TORNUQUIST
C.I. 



FIRMA DEL EMPLEADOR
ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
C.I. 



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE